

EXP-UNC: 0003003/2019

VISTO

La solicitud de la Secretaría de Extensión de aprobación de la Convocatoria a Proyectos de Extensión en Artes 2019 y su Comisión Evaluadora, y

CONSIDERANDO:

Que la Convocatoria se ajusta a lo establecido en el Reglamento de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes (artículos 6, 8, 25 y 26).

Que no hay objeciones a los nombres propuestos para integrar la Comisión Evaluadora.

Que en sesión ordinaria del día 25 de febrero de 2019 el Honorable Consejo Directivo aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Convocatoria a Proyectos de Extensión de la Facultad de Artes a realizarse entre el 26 de febrero y el 29 de marzo de 2019, que como ANEXO forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la conformación de la Comisión Evaluadora a Proyectos de Extensión 2019 con los siguientes docentes, egresados y estudiantes:

- 
- Por el Departamento Académico de Artes Visuales: Verónica CUELLO DNI: 25.908.763 (titular) y Amalia Soledad MARTINEZ DNI: 16.740.839 (suplente)
 - Por el Departamento Académico de Cine y TV: Matías DEÓN DNI: 25.367.234 (titular) y Sofía MAIZON DNI 29.110.500 (suplente)
 - Por el Departamento Académico de Teatro: Fernanda VIVANCO DNI: 23.534.193 (titular) y Emilia ZLAUVINEN DNI: 32.373.372 (suplente)
 - Por el Departamento Académico de Música: Franco MORÁN DNI: 28.556.798 (titular) y Juan Martín ÁLVAREZ DNI: 30.676.397 (suplente)
 - Por el claustro de egresados: Agustina MARQUEZ DNI: 35.251.724 (titular) Maria Constanza CURATITOLI DNI 31.357.500 (suplente)
 - Por el claustro de estudiantes: Julieta DENARO DNI: 39.935.233 (titular) Daniela LLAYA DNI 39.002.435 (suplente)

EXP-UNC: 0003003/2019

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Girar las actuaciones a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes para que notifique a los interesados. Cumplido, archivar.

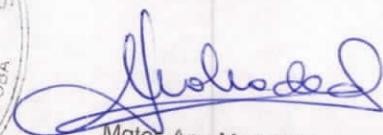
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº:

0012


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

ANEXO I

Convocatoria Proyectos de Extensión en Artes 2019

La Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes, a través de su Área de Vinculación con la Comunidad abre convocatoria para la presentación de Proyectos de Extensión en Artes a radicarse en la Secretaría. Dicha convocatoria apunta a fortalecer la realización de proyectos extensionistas, fomentando la vinculación de la Facultad de Artes con el medio a partir de las diferentes disciplinas y áreas de conocimiento y acción de nuestra institución.

Definición del proyecto y convocatoria

Se denominan Proyectos de Extensión Artística a las propuestas de intervención, producción; y/o transferencia de conocimientos en contextos delimitados. Los mismos deben atender a problemáticas sociales desde el aporte de la especificidad artística, y trabajar en vínculo con organizaciones o entidades extrauniversitarias desde la perspectiva del diálogo de saberes.

La convocatoria apunta prioritariamente a que la identificación de las demandas y problemáticas a abordar se trabajen de manera consciente, responsable y colectiva en conjunto con las organizaciones o entidades que podrán ser públicas o privadas con fines sociales.

Será necesario dar cuenta de la importancia del aporte específico disciplinar del arte en el proyecto propuesto para la problemática identificada, como así también el modo en que ese aporte disciplinar se pondrá en diálogo con otros saberes.

Los proyectos se radicarán en la secretaría por el período de un año, con la posibilidad de renovación el año subsiguiente.

Líneas de convocatoria

La presente convocatoria tiene dos líneas de convocatoria

- Proyectos de extensión interdepartamentales y/o intercátedras en la que se justifica el aporte académico en la conjunción de cátedras, y/o disciplinas artísticas. (En esta línea pueden presentarse desde equipos de investigación, secretarías, áreas de la facultad o Centro de Estudiantes, entre otros)
- Proyectos de extensión desde las cátedras, en la que se justifica el aporte de los contenidos y actividades propios de la cátedra que se presenta.

Conformación de los equipos

Los proyectos deberán contar con un/a director/a, con la posibilidad de un/a codirector/a (no excluyente) y con por lo menos 3 integrantes.

EXP-UNC: 0003003/2019

Los/as directores/as del proyecto deberán ser docentes de la Facultad de Artes que acrediten formación relativa a la temática propuesta en el proyecto.

Los/as co directores/as de proyecto podrán ser docentes de la Facultad de Artes que acrediten formación relativa a la temática propuesta en el proyecto; como así también un/a egresado/a de la institución con el mismo requisito.

Podrá presentarse como co-director del proyecto un docente de otra unidad académica de la Universidad Nacional de Córdoba, siempre y cuando esté justificado el aporte interdisciplinario para el proyecto y el trabajo de la problemática planteada.

Los/as integrantes del proyecto podrán ser estudiantes, egresados y No Docentes de la Facultad de Artes. Si se plantea una propuesta interdisciplinar los integrantes podrán ser de otras Facultades siempre y cuando no superen el 30% del total en comparación con los integrantes pertenecientes a la Facultad de Artes.

Selección de proyectos

Los proyectos seleccionados contarán con el aval de la secretaría de extensión y la certificación del proyecto realizado.

Desde la secretaría se proveerá el acompañamiento y apoyo a los proyectos desde:

- Espacios gratuitos de formación en práctica y reflexión sobre extensión universitaria desde el arte y la cultura.
- Espacio físico para la realización de reuniones de equipo de trabajo, actividades de divulgación, muestra u otras. (a coordinar previamente con la secretaria y en función de la disponibilidad)
- Participación en espacios de debate, reflexión e intercambio con otros proyectos, como lo son las Jornadas de Extensión en Artes
- Diseño de una pieza gráfica a solicitar por el proyecto en función de las necesidades
- Divulgación de los resultados del proceso, mediante la publicación de materiales en MAPA.
- Pasajes de colectivo urbano para la movilidad de integrantes del proyecto (limitados y a acordar según cantidad de proyectos aprobados y presupuesto predispuesto por la secretaría).

Los Proyectos deberán dejar constancia de su vinculación con la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes en cada actividad abierta al público realizada durante el periodo de radicación, incluyendo logotipos institucionales, como así también en las instancias de publicación, participación en eventos artísticos, académicos y científicos.

EXP-UNC: 0003003/2019

Sobre la finalización del proyecto, su difusión y divulgación de experiencias y aprendizajes

Al finalizar el proyecto los/as directores/as deberán enviar a la Secretaría:

- Informe escrito del proceso y del resultado del mismo,
- Breve informe/apreciación de la organización social con la que se trabajó.

Los modelos de informe serán enviados por la Secretaría. Por otra parte se les solicitará a los/as directores/as material que podrá ser formato visual/ audiovisual, sonoro o de texto para su publicación en el Repositorio de la Facultad de Artes MAPA, siguiendo con lo estipulado por la Ley Nacional 26.899 de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto y la Resolución 1365/2017 del Honorable Consejo Superior de la UNC sobre "Políticas Institucionales de Acceso Abierto para Publicaciones de la UNC". Dichos materiales estarán destinados a generar contenidos de divulgación y difusión para docentes, estudiantes y egresados de la universidad, como así también a la comunidad en general, con acceso libre y gratuito, y sin uso comercial del mismo.

Se prevé también la posibilidad de difundir dichos materiales en los Cuadernillos de Extensión en Artes y en las Jornadas de Extensión.

Todo ello sin desmedro de otros canales de difusión y divulgación que el proyecto proponga y que la secretaría se dispone acompañar.

Requisitos para la convocatoria

La convocatoria se encuentra abierta del 26 de febrero al 29 de marzo de 2019.

Para la participación en la presente convocatoria es necesario la presentación del proyecto de manera virtual e impresa sin excepción.

De manera virtual:

- Completar el siguiente formulario donde también se le solicitará se adjunten cv y aval de la/s institución/es con las que se articule. :

https://docs.google.com/forms/d/12b71GjOfoQcjR7Ee0g3mTo7-VNnT8ZJpRdD1K_13cnc/edit

Modelo de aval extra universitario:

<https://docs.google.com/document/d/1PrCo8c3EW46u8Nwu2kyA8xI9ETMvkw1Thu3ZhRbekf0/edit?usp=sharing>

De manera impresa:

- Entregar en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes (Pabellón Brujas):
- 6 proyectos firmados por la/el director/a y co-director/a si lo hubiere.
- Original del aval Extra Universitario

EXP-UNC: 0003003/2019

Selección de proyectos

Los proyectos serán evaluados por una Comisión Evaluadora ad hoc, integrada por cuatro representantes docentes (uno por cada departamento) un representante estudiantil y un representante de egresados.

La Comisión establecerá un orden de mérito, con los proyectos que califican con más de 60 (sesenta) puntos, el cual cubre un cupo máximo de ocho.

La Secretaría comunicará a el/la DIRECTOR/A y a el/la CO-DIRECTOR/A de cada proyecto el resultado de la evaluación, a través de los correos electrónicos asentados en la ficha de inscripción.

Los proyectos que no presenten el total de los datos requeridos en la ficha de inscripción, atendiendo a las bases y los plazos propuestos en la presente convocatoria, no serán evaluados.

#